

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.140-2023
07 de julio de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/033-2023 DEL 12 DE ABRIL DE 2023**, seguido contra el buque de palangre EL PANADIAN, propiedad de la empresa **EL PANADIAN, S.A.**, por posiblemente incumplir a lo estipulado en la Resolución ADM/ARAP No. 016 del 24 de marzo de 2021 e incurrir en faltas graves descritas en la Ley 204 del 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 5, dictó Resolución de Apertura **DGIVC/DFII/ME-140-2023 del 06 de julio de 2023**, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/ME-140-2023
06 de julio de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio en contra del buque **EL PANADIAN**, propiedad de la sociedad anónima **EL PANADIAN S.A.** con número de **R.U.C. 155711179**, por posiblemente incumplir lo estipulado en la Resolución ADM/ARAP No. 016 del 24 de marzo de 2021 e incurrir las faltas graves contempladas en la Ley 204 del 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 5.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Resolución administrativa ADM/ARAPN°016 del 24 de marzo del 2021, la Ley 204 de 18 marzo de 2021, artículo 145, numeral 3 y 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) Lcdo. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la Resolución de apertura en contra del buque EL PANADIAN, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

